

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

#### SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

- 57** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de Resolución de Revocación, en relación con la solicitud de subvención a Fomento del Empleo Estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; Línea I: Fomento del empleo estable.*

El Servicio Regional de Empleo ha dictado Resolución de Revocación en relación con la solicitud a ayudas para el fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; Línea 1: Fomento del empleo estable, presentada al amparo de la Orden 165/2003 de 27 de enero, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en la calle Vía Lusitana, número 21 tercera planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ATB Subvenciones", cuya finalidad es "la gestión de subvención a la creación de empleo estable, al fomento de empleo y a empresas de economía social y autónomos", y podrán ser cedidos a los interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y organismos de la Seguridad Social. El responsable del fichero es la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 20 de abril de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

#### ANEXO

*Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio*

599/2003. — Vidadi Hostelería, Sociedad Limitada. — B-83366898. — Calle Río Odiel, número 13, sexto B, 28935 Móstoles (Madrid).

1095/2003. — Hosteluz, Sociedad Limitada. — B-82992231. — Camino Polvoranca, sin número, 28911, Leganés (Madrid).

(03/17.763/10)